

SOLICITUD y USO DE FORMULARIOS DE **ADQUISICIÓN DE ESTUPEFACIENTES y PSICOTROPICOS**

La entrega de Talonarios conteniendo Formularios de Adquisición de Estupefacientes y/o Psicotrópicos Lista II y III **por primera vez**, se realiza simultáneamente con la Habilitación de la Farmacia, Droguería o Depósito de Medicamentos.

Reposición de Talonarios

- a) Nota de solicitud, firmada y sellada por el Director Técnico Farmacéutico, con datos completos del establecimiento, informando Numeración del talonario anterior;
- b) De anularse un Formulario se debe adjuntar el original y sus tres copias;
- c) Pago arancel correspondiente: podrá abonarse en Sucursales del Banco Provincia del Neuquén S.A. con depósito en Cuenta Corriente N° 111/21, o mediante transferencia al C.B.U. 09700222-1100001110210 - CUIT: 30-70751937-8, RECUPERO FINANCIERO DE SERVICIOS DE SALUD

El trámite de reposición de los talonarios, puede ser realizado por un tercero quién deberá presentar una nota donde se lo autoriza, firmado y sellado por el profesional Director Técnico.

Toda documentación debe ser enviada en formato PDF al mail: fiscafarnqn@gmail.com